



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00243192

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Sandra Mónica SEJAS (DNI. 22.420.448) solicita se le permita continuar cursando las materias de la carrera de Farmacia (plan 1995); y

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna;

A lo adjuntado por Área Enseñanza;

A lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo en la resolución 1176/2018;

A lo aconsejado por Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Sandra Mónica SEJAS (DN. 22.420.448) en cuanto a finalizar la carrera de Farmacia en el plan 1995, debido a que la continuación en el mencionado plan se encuentra fuera de los términos establecidos por la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

SGC/mgos

